

ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno ordinario del Ayuntamiento de Vallirana en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021 adoptó entre otros acuerdos, aprobar inicialmente las bases que se transcriben a continuación:

"BASES DEL PREMIO DE NOVELA HISTÓRICA DE VALLIRANA"

Con el ánimo de fomentar la escritura y la publicación de novelas de género histórico, tanto en catalán como en castellano, con hechos ficticios o reales, pero siempre verosímiles y expresados con calidad literaria, el Ayuntamiento de Vallirana crea el Premio de Novela Histórica de Vallirana de acuerdo con las siguientes bases:

REQUISITOS

- Podrán participar en el Premio de Novela Histórica de Vallirana, cualquier autor o autora mayor de edad, residentes en España. Las novelas deben enmarcarse en las características del género histórico, siendo fundamental la calidad literaria del texto, y cuya época histórica vaya desde la Prehistoria hasta el año 1950.
- El jurado actuará con libertad y discrecionalidad. Valorará la calidad literaria de las obras como el rigor del texto, la solidez de la construcción, el carácter innovador de la obra, la coherencia entre las intenciones implícitas que revela el texto y los resultados que alcanza. El jurado deberá resolver motivadamente la concesión del premio o su consideración a declarar desierto. Su fallo será inapelable.
- Los manuscritos tendrán una extensión entre 150 páginas como mínimo y 350 páginas como máximo, escritos en doble espacio, en tipos de letra Arial Narrow o similar, cuerpo 12. Las páginas tendrán que estar numeradas. Cada autor o autora podrá participar con una obra única.
- Las obras deben ser completamente inéditas, por lo que no pueden haber sido reproducidas ni total ni parcialmente, en cualquier formato físico o digital. El autor debe responder de la legítima titularidad y la originalidad de la obra.
- Las obras no pueden estar comprometidas con ninguna editorial y tampoco haber sido premiadas en otros concursos.

CÓMO PARTICIPAR

- La fecha límite para la presentación de originales se indicará en la convocatoria de los premios que deberá aprobarse cada año por el órgano competente.
- Los originales se tendrán que enviar en formato .pdf al correo electrónico cultura@vallirana.cat con el nombre de la obra. En la portada sólo aparecerá el título sin ningún dato que permita la identificación del autor. En la primera página tendrá que haber una pequeña sinopsis de la obra.
- En el segundo .pdf que se llamará PLICA-Título de la obra- deberá contener los datos de contacto del autor o autora, el DNI u otra identificación escaneada, así como una pequeña reseña biográfica
- La presentación de un original en este premio presupone la aceptación íntegra de las bases por parte de la persona que participa.

PREMIO

- El importe de este premio se indicará en la convocatoria del premio que deberá aprobarse cada año por el órgano competente, al que se aplicará el descuento correspondiente de IRPF. La obra ganadora se editará en una editorial de difusión nacional. El Ayuntamiento





se hará cargo de los gastos de publicación de la obra, i el autor facilitará los datos i otorgará los permisos necesarios a la editorial para que la publicación pueda realizarse.

- El premio podrá quedar desierto si el jurado considera que las obras presentadas no reúnen suficientes méritos. En ningún caso se podrá fraccionar el premio.
- El jurado estará integrado de forma paritaria por autoras y autores de renombre y especialistas del género en los que se enmarca el premio. Será presidido por el alcalde/sa de Vallirana, y contará con la presencia del, concejal/a de Cultura y secretario/a del jurado, con voz, pero sin voto.

Las decisiones del jurado, incluida la decisión definitiva, deben adoptarse por mayoría simple. Cualquier deliberación del jurado será secreta.

- El órgano responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de los premios reflejados en las citadas bases será la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Vallirana. Las obras presentadas serán examinadas y valoradas por el jurado correspondiente, a partir de sus criterios artísticos y técnicos y teniendo siempre en cuenta las condiciones de participación establecidas en estas bases.
- El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de los premios será la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la normativa sobre delegaciones de competencias y atribuciones de órganos del Ayuntamiento distintas del Pleno.
- La fecha en la que se hará pública la resolución del jurado se indicará en la convocatoria del premio que deberá aprobarse cada año por el órgano competente y el veredicto, inapelable, será anunciado por el secretario del jurado. El autor o autora se compromete, siempre que sea posible, a asistir a la gala de entrega del premio y, en su defecto, a designar a una persona representante. También asume el compromiso de asistir a la presentación, al año siguiente, de la novela ya publicada.
- Las personas ganadoras de los premios tendrán que presentar en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Vallirana la documentación que se detalla a continuación:
 - Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria en la que se tendrá que hacer efectivo el premio.
 - Documento nacional de identidad.
 - Documento de autorización que permita al Ayuntamiento hacer consulta de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con AEAT y Seguridad Social.
 - Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y en el e-tablero de la corporación municipal y se enviará el texto y los datos estructurados de la convocatoria instrumental a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS."

Asimismo también se aprobó, en la misma sesión del Pleno de la Corporación, la información pública mediante anuncio que se publicará en el BOPB y al e-tauler de la corporación, por un plazo de 20 días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. Si durante este periodo establecido no se presentan alegaciones y reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas.

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:		
Código Seguro de Validación	95cededc19714016952edc8f87021cfa001	Fecha documento: 06/04/2022
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=091	
Metadatos	Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

